



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 20 de abril de 2022  
**M.C. N° 039/2021-2022**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Soledad Flores Velásquez y el Senador Miguel Pérez Sandoval, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

*“RECOMIENDESE: Al Ministerio de Gobierno, que instruya al Director Nacional de la FELCN se realice la revisión de antecedentes y acciones necesarias para el nombramiento de Directores Departamentales de la FELCN probos, transparentes y que no tengan denuncias por actos de corrupción u otro tipo de denuncias para asumir la responsabilidad del cargo como Directores Departamentales de la FELCN y que puedan realizar una lucha frontal y transparente contra el narcotráfico.”*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**







MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
24 JUN 2022  
Hrs.: 11:50 Fojas:  
La Paz - Bolivia

La Paz, 10 de junio de 2022

**CITE: MIN.GOB-DESP. N° 1246/2022**

CAMARA DE SENADORES  
COMISION DE SEGURIDAD DEL ESTADO,  
FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA  
Fojas: 7  
Hora: 14:00  
13 JUL. 2022  
**RECIBIDO**  
No. Correlativo: Firma:

22 JUN 2022  
RECIBIDO  
LA PAZ - BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
23 JUN 2022  
DESPACHO MINISTRA  
La Paz - Bolivia

Señor:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente:

CAMARA DE SENADORES  
COMISION DE SEGURIDAD DEL ESTADO,  
FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA  
**RECIBIDO**  
DIA: 13 MES: 07 AÑO: 2022 HORA: 14:00  
No. CORRELATIVO FIRMA  
No. EJEMPLARES: 7 No. FOJAS: 7

REF.: **RESPUESTA A LA MINUTA DE COMUNICACION N° 039/2021-2022**

24 JUN 2022  
Hrs.: 12:52 Fojas:  
La Paz - Bolivia

Distinguido Señor Presidente:

A tiempo de saludarlo cordialmente, me dirijo a usted en atención a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP-N° 024/2022 de 03 de mayo de 2022, dirigida a esta Cartera de Estado, por la Directora General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental, dependiente del Ministerio de la Presidencia, mediante la cual remite la Minuta de Comunicación N° 039/2021-2022.

Al respecto, la Minuta de Comunicación N° 040/2021-2022 textualmente recomienda al Ministerio de Gobierno que se "instruya al Director Nacional de la FELCN se realice la revisión de antecedentes y acciones necesarias para el nombramiento de Directores Departamentales de la FELCN probos, transparentes y que no tengan denuncias por actos de corrupción u otro tipo de denuncias para asumir la responsabilidad del cargo como Directores Departamentales de la FELCN y que puedan realizar una lucha frontal y transparente contra el narcotráfico". Habiéndose recabado información a través de las instancias correspondientes, se pone a su conocimiento lo siguiente:

El Informe N° 016/2022, del Departamento Nacional de Personal dependiente de la Dirección General de la FELCN, señala lo siguiente:

"La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico cuenta con procedimientos internos establecidos para la designación de Directores Departamentales de la FELCN, los cuales se dividen en las tres siguientes etapas:

RECLUTAR, personal de la Policía Boliviana, egresado de la Academia Nacional de Policías (ANAPOL), que cuente con la antigüedad necesaria en los grados de Teniente Coronel, con Diplomado en Estudios de Administración Policial DEAP; o Mayor, con Diplomado en Gestión Publica Policial, que hayan vencido el Curso Antinarcóticos "Garras del Valor", impartido por el Centro de Entrenamiento Internacional Antinarcóticos Garras del Valor (CEIAGAVA),

ASESOR DE DESPACHO  
Ch. Winston

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
Vº Bº  
D.N.Z.A.

RECIBIDO  
13 JUL 2022  
12:00  
Firma:  
No. Correlativo:

7/5





*asimismo, no debe registrar antecedentes penales o disciplinarios, y debe haber aprobado el examen del Polígrafo.*

*SELECCIONAR, Señores Directores Departamentales de la FELCN, considerando su desempeño, competencia profesional e idoneidad demostrada en el transcurso de su carrera profesional.*

*EVALUAR, los méritos, destinos, experiencia para el cargo, evaluación de desempeño y cursos realizados”.*

Consecuentemente, se evidencia que las designaciones de Directores Departamentales de la FELCN, se realizan a través de procesos de evaluación, calificación y selección transparentes y eficientes, en estricta observancia a criterios de idoneidad, meritocracia y probidad personal y profesional para el ejercicio de la función policial, demostrada a lo largo del transcurso de la carrera profesional.

Consiguientemente, a fin de dar respuesta a la Minuta de Comunicación N° 039/2021-2022, en cumplimiento al Artículo 162 del Reglamento General de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, remito el Informe Legal D.G.A.J./U.A.J – N° 228/2022 de 10 de junio de 2022, a efectos de que el análisis vertido en el citado Informe, sea remitido al Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Con este motivo, saludo al Hermano Presidente con las consideraciones de mi mayor distinción.

Atentamente,



CEDCDC/DNZA/MAAM/smorr  
HR: MG-20220504-241  
Adj. Lo indicado 3/4  
C.C. Arch.

*Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Corpio*  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

